

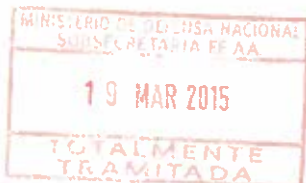


AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

1322

SANTIAGO, 05 MAR 2015



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004.
2. Ley N° 20.798, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
3. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. El Decreto N° 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto Supremo N° 212, de marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. Ficha de Compra N° 152, de 04 de marzo de 2015.
8. Cobranza mediante correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
- 2.- Que, con motivo del lanzamiento oficial del Segundo Plan de Acción de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, existe la necesidad de adquirir piochas recordatorias para ser entregadas por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, a las mujeres que han participado en Operaciones de Paz.
- 3.- Que, la adquisición del presente referido, se enmarca dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda.
- 4.- Que, las compras antes detalladas, por tratarse de gastos de representación quedan excluidas del proceso regular a la que se refiere el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra b) y de conformidad a lo que dispone el artículo 53 letra c) ambos de su Reglamento, estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema.
- 5.- Que, los citados productos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.

20155400

05/3

1322

6.- Que, por no requerirse en este caso un mínimo de tres cotizaciones se procedió a solicitar directamente un presupuesto al proveedor **Sr. José Ángel Fuentes Fuentes, RUN 4.932.583-5**, el que resulta conveniente para los intereses de este organismo, por lo que procede emitir el acto administrativo que autoriza la contratación.

7.- Que, existe presupuesto disponible para efectuar esta adquisición.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el trato o contratación directa con el proveedor **SR. JOSÉ ÁNGEL FUENTES FUENTES, RUN 4.932.583-5**, con domicilio en Mercado Municipal N° 75-99, Temuco, para adquirir presentes recordatorios que serán entregados por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, a las mujeres que han participado en Operaciones de Paz, según dispone el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra b) y de conformidad a lo que dispone el artículo 53 letra c) ambos de su Reglamento.

2.- **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra al proveedor indicado en el numeral anterior, por un monto total de **\$360.000 (trescientos sesenta mil pesos)** IVA incluido.

El pago se efectuará contra recepción conforme de la factura correspondiente por parte de la Unidad Requirente.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "**Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIEL GASPÁR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



20/3/2015 - 15:20 hrs